

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2017.**

---

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las 20:30 horas del veintinueve de Agosto de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las 20:30, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 1 de Agosto de 2017, última celebrada por este órgano municipal.

Advertido error en el punto número 4º RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS, se corrige de la siguiente manera:

Donde dice, SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que se indican.

Debe decir, SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al presupuesto general vigente para el ejercicio 2017, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que se indican.

No presentándose ninguna otra observación queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de Agosto de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

## **2º. LICENCIAS URBANISTICAS.**

### 1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN SUELO RUSTICO, CONFORME AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY 2/2001 DE CANTABRIA, EN BARRIO RIO NEGRO, 14.

Dña. María Teresa de la Vega Rodríguez, presenta el 21 de abril de 2017, solicitud para rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada, en finca ubicada en barrio Rio Negro, 14, número de referencia catastral 0005000400V950H0001HJ, calificada como suelo rústico.

El Técnico Municipal D. Ricardo Fernández Martínez, emite informe el día 28 de abril de 2017 donde señala que la tramitación del expediente se debe realizar según el procedimiento establecido en artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, y que la propuesta presentada cumple con las NNSS y el PGOU en tramitación.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 102, de fecha 29 de mayo de 2017,

Que según certificado de D. Fernando Javier Rumazo Carrera, secretario - interventor del Ayuntamiento de Escalante, con fecha 23 de junio de 2017, NO se presentaron reclamaciones, alegaciones o sugerencias en relación con dicho expediente.

El 10 de agosto de 2017, entra en el registro de entrada del Ayuntamiento de Escalante, con número 817, el informe favorable de Espacios Naturales Protegidos - Sección ENP II, Informe de Afección Red Natura 2000.

El Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta, emite informe el día 28 de abril de 2017 donde señala que procede la continuación de la tramitación del expediente conforme en artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, y que la propuesta presentada cumple con las NNSS y el PGOU en tramitación.

Teniendo en cuenta que la competencia para la autorización es de la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, al no estar adaptado el planeamiento municipal a la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según dispone su artículo 115.2.b), y se informa de que el procedimiento a seguir para autorizar construcciones en suelo rústico, se concreta en el artículo 116 de la misma, con los trámites que en él se incorporan.

Los asistentes, por unanimidad de los tres miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión, lo que supone el total de los que legalmente la componen, **ACUERDAN:**

1º.- **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la solicitud de **Dña. María Teresa de la Vega Rodríguez**, para rehabilitación de vivienda unifamiliar adosada, en finca ubicada en barrio Rio Negro, 14, número de referencia catastral 0005000400V950H0001HJ, calificada como suelo rústico.

2º.- Que se dé traslado del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio al objeto de que se acuerde lo pertinente en orden a la resolución definitiva de la autorización, según prevé el artículo 116.1.d) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen del Suelo.

3º.- Que se notifique el presente acuerdo a los solicitantes, haciéndoles saber que se trata de un acto de trámite, que no agota la vía administrativa, y por lo tanto no cabe contra el mismo recurso alguno, con independencia de que puedan interponer cualquiera que estimen pertinente.

## 2.- SOLICITUD DE LEGALIZACION DE OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE CABAÑA EXISTENTE PARA ALMACEN AGRICOLA-GANADERO, SIUTADA EN SUSILLO, PARCELAS 69 Y 70 DEL POLIGONO 7.

Vista la solicitud de legalización de obras de reforma y acondicionamiento para almacén agrícola-ganadero que se tramita a instancia de Dña. Elena Ortiz Mantilla D.N.I. 13.727.430-h, de cabaña existente, situada en Susillo, parcelas 69 y 70 del polígono 7, de este municipio.

Visto el expediente tramitado al efecto.

Visto el informe favorable adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2017.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Otorgar la licencia solicitada para legalización de obras de reforma y acondicionamiento para almacén agrícola-ganadero que se tramita a instancia de Dña. Elena Ortiz Mantilla D.N.I. 13.727.430-H, de cabaña existente, situada en Susillo, parcelas 69 y 70 del polígono 7, de este municipio, de acuerdo con el proyecto redactado por SECTOR ARQUITECTURA S.L.P. UNIPERSONAL, representada por el Arquitecto D. José Ángel Fernández Seco.

**SEGUNDO.-** En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, no habiendo aportado presupuesto de ejecución material, que por el Técnico Municipal se valoren las obras realizadas y se practique la liquidación correspondiente.

Notifíquese al interesado.

### **3º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

#### A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Dantea, compañía de danza, representación de teatro "Heroínas" programa enredarte 2017 240,00 euros
- Fernando Ateca González, actuación Nando Caneca programa enredarte 2017 361,78 euros
- Panrico, weikis IV día de la bici 67,94 euros
- Nuestrcantábrico, publicidad día de la sidra y fiestas patronales 121,00 euros
- Saltoki, material para reparación de fugas en Baranda 767,72 euros
- Jesús Jiménez, mago Xuso programa enredarte 2017 132,01 euros
- Felipe Alonso Martínez, reparación equipo de sonido 72,60 euros
- Leandro Postigo Fernández, 44 palos de danzantes 319,97 euros
- Gonypra, bebidas IV día de la bici 267,52 euros
- Maderas García Diego, tablón de madera 6,86 euros
- Suministros Revuelta, epis operarios 909,30 euros
- Hnos Borbolla, material para arreglo fugas Baranda 24,73 euros
- Soningeo, toma de muestras julio 273,46 euros
- Hormigones Quintana, material para bacheos 47,19 euros
- lasoft, informe presupuesto 2017 272,25 euros
- Atys 2.0, antivirus 147,38 euros
- Amando Zabala, libros de Cantabria 60,00 euros
- Agrocampo, hilo desbrozadora y líquido 86,09 euros

- TV popular Santander, publicidad día sidra y fiestas patronales 121,00 euros
- Ferretería Bárcena, material operarios 157,30 euros
- Formas y servicios del norte, sello para compulsa 157,30 euros
- Hipercor, vino para protección civil LIII carrera ciclista 131,62 euros
- Banderas Puerta de Hierro, compra de cuatro banderas para balcón del Ayuntamiento 112,53 euros
- Saltoki, material reparación fuga Los Palacios 264,36 euros
- la soft, remisión informe 2T en OV 90,75 euros
- Excavaciones y servicios agrícolas, trabajos de pala 2.407,90 euros
- Alegria y tiempo libre, campus de verano 2017 10.875,00 euros
- Comercar, camisetas San Roque 212,96 euros

#### **4º. SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO LA EJECUCION DEL PROYECTO “RECUPERACION DEL BEBEDERO DE ESCALANTE”.**

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, del Proyecto denominado **“RECUPERACION DEL BEBEDERO DE ESCALANTE”**, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta, con un presupuesto de ejecución por contrata de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TRECE EUROS (46.689,13).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar expresado proyecto en la forma en que ha sido redactado.

**SEGUNDO.-** Que para la realización de esta obra, cuenta este Ayuntamiento con la plena disponibilidad de los terrenos a favor del Gobierno Regional y de los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras.

**TERCERO.-** Comprometerse a la aceptación de las obras y que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que sé de traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Turismo del Gobierno de Cantabria, C/ Albert Einstein, nº 4, 39011, Santander.

## **5º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA CICLISTA DENOMINADA 53.º CIRCUITO DE ESCALANTE.**

D. Fernando Ateca Gómez, como presidente de Organizaciones Deportivas y Culturales PUBLITOUR, solicita una subvención de 4.950,00 euros para sufragar los gastos de organización de la prueba ciclista denominada 53.º Circuito de Escalante, conforme al correspondiente Convenio de Colaboración.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a Organizaciones Deportivas y Culturales PUBLITOUR una subvención de 4.950,00 euros para sufragar los gastos de organización de la prueba ciclista denominado 53.º circuito de Escalante. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

## **6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL CONVENTO DE MONJAS CLARISAS DE SAN JUAN DE MONTE CALVARIO.**

El convento de monjas clarisas de San Juan de Monte Calvario solicita la subvención anual que concede el Ayuntamiento con motivo de la celebración de la fiesta de la Virgen de la Cama.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder al Convento de San Juan de Monte Calvario una subvención de 500,00 euros con motivo de la celebración de la fiesta de la Virgen de la Cama. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las 21:00 horas, de todo lo cual doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

